



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Lepaera, Lempira
Teléfono: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



ORDENANZA MUNICIPAL

EL suscrito, Director Municipal de Justicia de este término Municipal de Lepaera, Lempira, por medio de la presente hace saber que en cumplimiento al Acuerdo Municipal en el acta N°24, celebrado en reunión de Corporación Municipal el día 17 de enero de 2023, dándole fiel cumplimiento al Acuerdo Municipal, la Dirección Municipal de Justicia prohíbe terminantemente estacionar, vehículos y motocicletas, desde la gasolinera puma hasta la clínica Betel, ya que esa circulación vehicular frente a Banco de Occidente es doble vía.

La respectiva ordenanza tiene vigencia a partir del día 17 de enero del presente año 2023.

Formalmente se le advierte, que de no cumplir dicha ordenanza, se procederá, en su contra, por el delito de desobediencia a la autoridad enmarcado en Ley.

Dado en la ciudad de Lepaera, Lempira, a los 24 días del mes de enero del presente año 2023.




JOSE JAVIER MARTINEZ MILLA
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA